

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), marzo siete (7) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No. 2022-00182-00 Auto No. 369

De acuerdo a lo ordenado en sentencia proferida en el sub examine, se FIJA como gastos de curaduría en favor de la Auxiliar de la Justicia la suma de \$200.000,00, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la ejecutoria material de la presente determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por: William Giovanny Arevalo Mogollon

Juez Circuito

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 971b1a8a8edd2b6f13d560105a4179ec2b06caa376e455a61c245c31d5a7fdc6

Documento generado en 07/03/2024 08:17:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica